



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 31 AGO. 1990

64
VISTO el expediente N° 31577/89 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, eleva la propuesta de fijación del título de Licenciado en Trabajo Social y de las incumbencias profesionales correspondientes a dicho título, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 687/90, del Consejo Superior de la mencionada Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el título propuesto es el adecuado en función del graduado que se desea formar y del objeto de la profesión al que éste hace referencia.

Que las incumbencias profesionales propuestas se encuadran en las incumbencias profesionales de carácter general que, para dicho título, han sido establecidas por la Resolución Ministerial N° 579/86.

Que el plan de estudios previsto para el otorgamiento del título contempla la formación necesaria para el desempeño de las incumbencias profesionales propuestas para el mismo.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22, incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilita-

//

4/10/91
puy



Ministerio de Educación y Justicia

ciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar como título correspondiente a la carrera de Trabajo Social, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires el de Licenciado en Trabajo Social.

ARTICULO 2º.- Fijar como incumbencias profesionales del título al que se refiere el artículo 1º, las que se explicitan a continuación:

- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
- Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.
- Realizar acciones a nivel individual-familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.
- Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos para que estos logren a través de la autogestión, su desarrollo integral.
- Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.
- Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.

Ministerio de Educación y Justicia

- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social.
 - Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes programas y proyectos de acción social.
 - Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes programas y proyectos de promoción comunitaria.
 - Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar.
 - Participar en la investigación y en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas, que tengan incidencias en lo socio-cultural.
 - Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
 - Realizar estudios e investigaciones sobre:
 - a) la realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
 - b) las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.
 - Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.
- ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Antonio F. Soler
Ministro de Educación y Justicia